

ACTA DE INICIO AL CONTRATO No 20260201

CONTRATANTE: RENTING DE ANTIOQUIA, EICE – RENTAN

CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ASOCIATIVAS S.A.S

NIT: 800217663-8

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, ACTIVIDADES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE EL CORREDOR VIAL BUENOS AIRES (CAÑASGORDAS) - ABRIAQUÍ (62AN11), EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

PLAZO: EL PLAZO SERÁ DE SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

VALOR: QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/L (\$ 525.283.142) IVA INCLUIDO.

CATALINA CASTRILLON TORRES identificada con cédula de ciudadanía número 32.255.489, en calidad de SUPERVISOR del contrato 20250397 y **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ASOCIATIVAS S.A.S** NIT: 800217663-8 representado legalmente por **Andrea Álzate Rendón C. C. No. 43.184.154** de Itagüí, empresa debidamente constituida conforme a la normatividad colombiana y quien para los mismos efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, quienes han acordado suscribir la presente acta, con el objeto de dar inicio a la ejecución del citado contrato de conformidad con los términos establecidos en la misma.

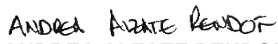
Contratista y supervisor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, actividades, productos y/o servicios que se pretende recibir por parte de **RENTAN**.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

- Que para el desarrollo del contrato es indispensable cumplir con las obligaciones del contrato incluyendo las relativas a los plazos, no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo, de conformidad con lo presentado y ofertado a través de la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
- Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el supervisor en lo referente a las actividades que como tal le competen.
- Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y de la normatividad vigente.
- Que deberá atender las disposiciones referentes a pago de seguridad social, pensiones y riesgos profesionales conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y que le son vinculantes.

El contratista puso de presente que conoce las normas que rigen la materia y las condiciones del contrato. Verificado lo anterior por el supervisor, en constancia firman las personas que intervienen. Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Medellín el 7 de mayo del 2026.


CATALINA CASTRILLON TORRES
Supervisor


ANDREA ALZATE RENDON
Contratista